

## Resolución MEF S/N

### MODIFICACION DE LA NOMENCLATURA ARANCELARIA DEL MERCOSUR

**Promulgación: 01/06/2016**

**Publicación: 30/06/2016**

- El Registro Nacional de Leyes y Decretos del presente semestre aún no fue editado.

VISTO: el Decreto N° 41/016, de fecha 16 de febrero de 2016, el Decreto N° 64/016, de fecha 1° de marzo de 2016, y la Resolución S/N del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 19 de diciembre de 2011.

RESULTANDO: I) que los referidos Decretos incorporaron al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del Grupo Mercado Común N° 48/15, N° 52/15, N° 53/15, N° 54/15 y N° 55/15, así como la Resolución S/N del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 19 de diciembre de 2011, que sustituye la nomenclatura nacional de Uruguay estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

II) que los Decretos modifican la Nomenclatura Común del Mercosur así como su correspondiente Arancel Externo Común, y

III) que para la efectiva implementación aduanera de lo estipulado en las normas invocadas es conveniente realizar modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 19 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 41/016, de fecha 16 de febrero de 2016, y en el Decreto N° 64/016, de fecha 1° de marzo de 2016.

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

#### 1

Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 19 de diciembre de 2011, el contenido del Anexo que se adjunta (\*) y forma parte de la presente Resolución.

---

(\*)Notas:

Ver en esta norma, numeral: 2.

#### 2

El Anexo correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas - Asesoría de Política Comercial - <https://www.mef.gub.uy>

#### 3

Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO FERRERI